

# Madrid

*Año I = Núm. 6*

*Diciembre, 1935*



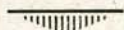


# SINDICATO DE INICIATIVAS DE MADRID

ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL TURISMO

Barquillo, 13 (Cámara de Comercio)

M A D R I D



(Afiliado a la Federación Española de Sindicatos de Iniciativas y Turismo.  
Entidad declarada de utilidad pública por Orden de la Presidencia del Consejo  
de Ministros de 21 de noviembre de 1935.)

## Corresponsales en

Alcalá de Henares, Alhama de Murcia, Badajoz, Barcelona, Burgos, Candeleda (Avila), Coruña, Estella (Navarra), Gerona, Gijón, Graus, Huesca, Ibiza, Jaca, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Mahón, Málaga, Palma de Mallorca, Pamplona, Puerto de la Cruz, Puerto Pollensa, Puigcerdá, San Sebastián, Santander, Sitges, Tarazona, Tarragona, Tortosa, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.

## Entidades que cooperan a los fines turísticos del Sindicato de Iniciativas de Madrid.

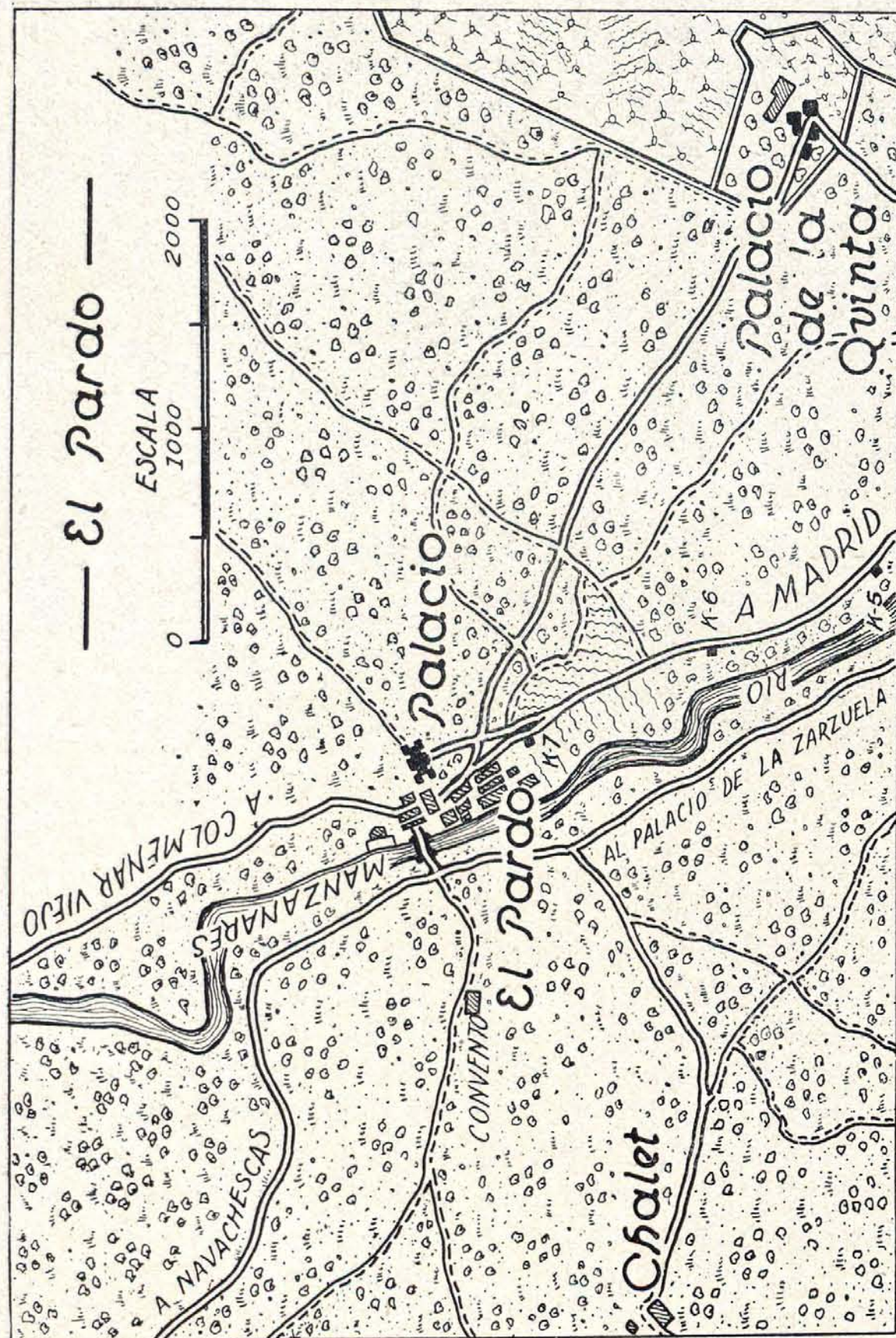
Patronato Nacional del Turismo.  
Cámara Oficial de Comercio.  
Banco de España.  
Sociedad de Hoteles y similares de Madrid.  
Asociación General de Transportes por Vía Férrea.  
Sociedad Española de Alpinismo Peñalara.  
Círculo de Bellas Artes.  
Sociedad Anónima de Transportes Automóviles.  
Federación de Agencias de Viajes de España.  
Compañía Transmediterránea.  
Líneas Aéreas Postales Españolas.

**El Sindicato de Iniciativas facilita gratuitamente informes turísticos sobre Madrid y sus alrededores y coopera a cuantas actividades tengan por objeto fomentar el turismo y la atracción de forasteros a la capital de España.**



SINDICATO DE INICIATIVAS DE MADRID

# EL PARDO

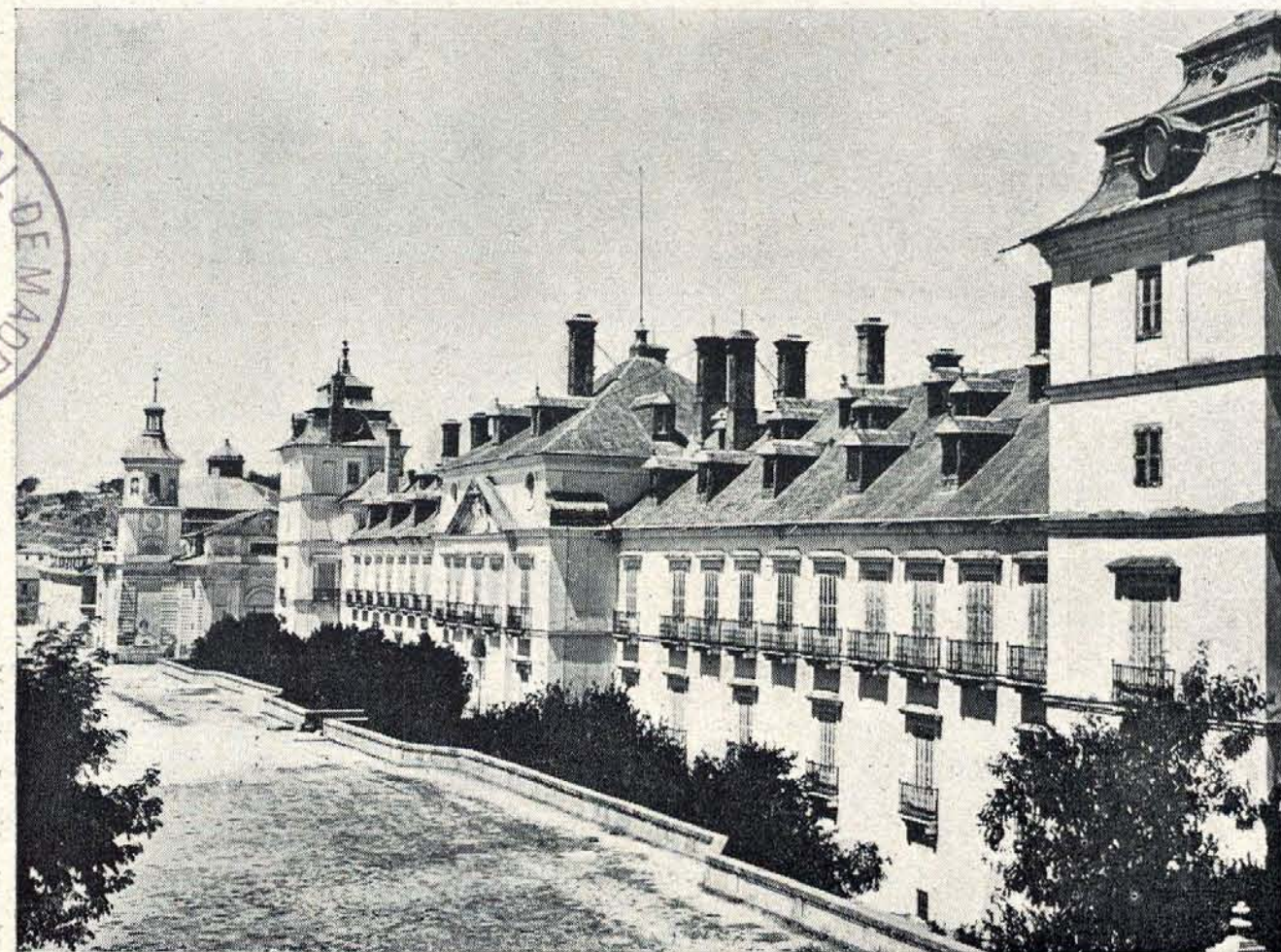


Distancia a Madrid: 15 kilómetros por carretera.

SINDICATO DE INICIATIVAS  
DE MADRID

BARQUILLO, 13 - MADRID

DIANA. Larra, 6. Madrid.



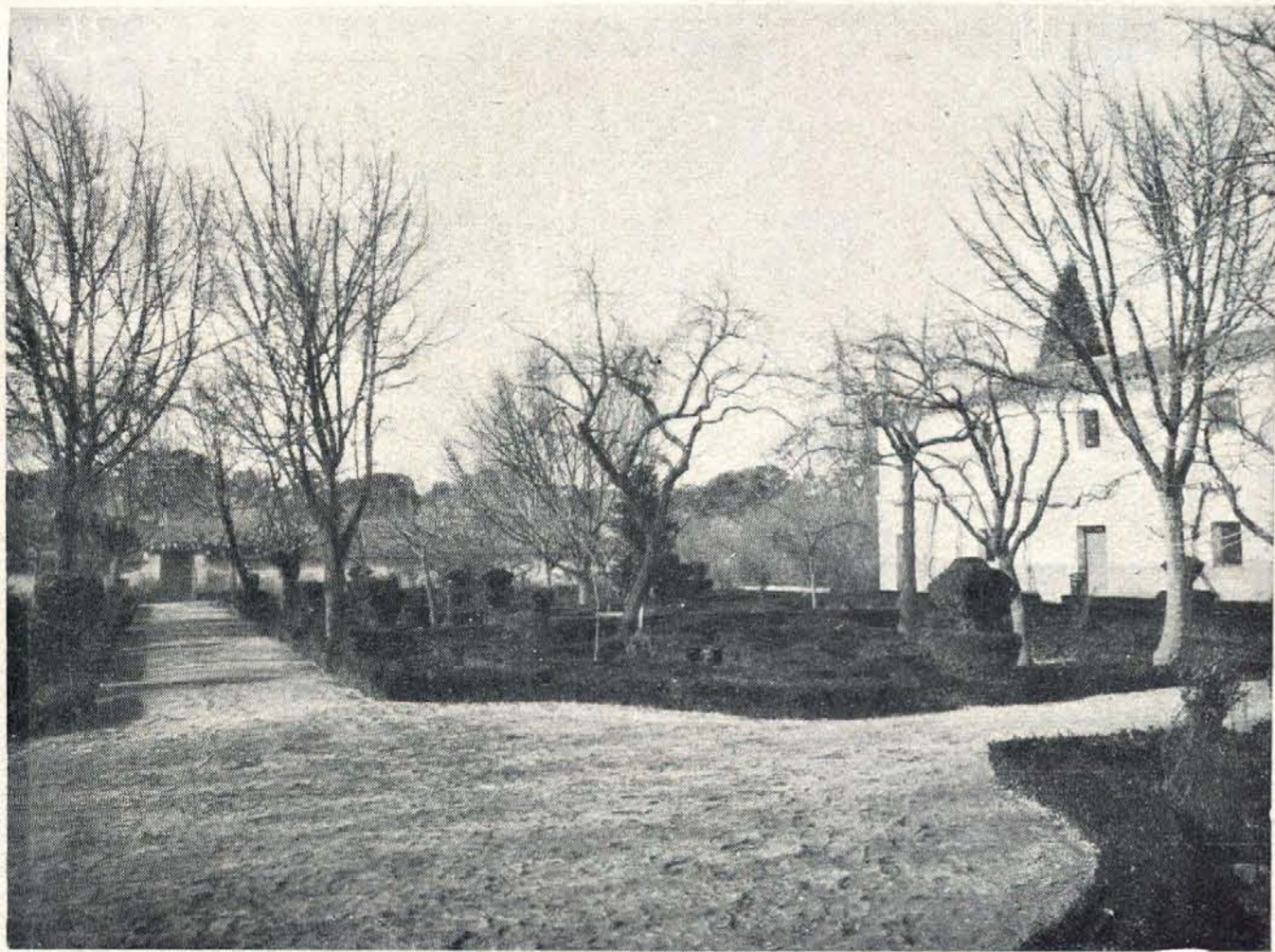
Palacio de El Pardo.

Es sin duda el lugar más bello de todos los alrededores de Madrid, hacia su parte Norte. Fué siempre un gran coto de caza mayor de los reyes, y a ello ha sido debida la conservación de su frondoso arbolado y de su carácter agreste y montaraz, con perspectivas immortalizadas por Velázquez en los fondos de sus lienzos, y más agradable aún todo ello, por la sorpresa que supone encontrarlo a muy poca distancia de la urbe.

Puede visitarse cómodamente, tanto por la escasa distancia que le separa de la ciudad, 15 kms., como por las espléndidas carreteras que

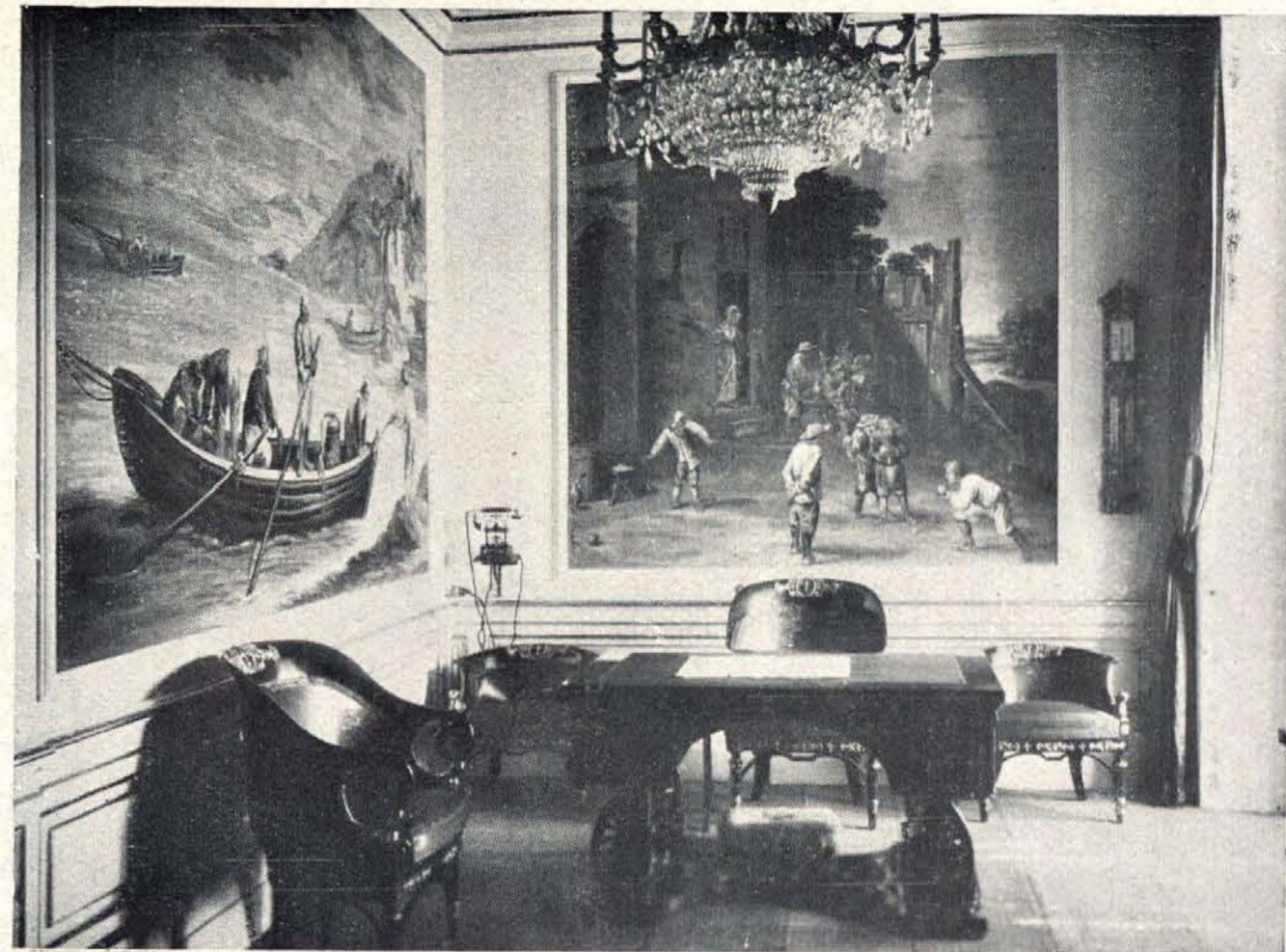
822





Un aspecto de los jardines.

hasta él llevan, con firmes especiales. La salida de Madrid puede hacerse por el Paseo de coches, llamado de Ruperto Chapí, en el parque del Oeste, entre graciosas y risueñas perspectivas de jardines salpicadas de monumentos. Al terminar este paseo, se empalma con la carretera de La Coruña, en el lugar que llaman "La Bombilla", lleno de merenderos y sitios de recreo dominical del pueblo madrileño. Si la salida se hace directamente por la carretera de La Coruña, se pasará antes por los jardines del Campo del Moro, por la Estación de F. C. del Norte y por la Ermita de San Antonio de la Florida, adornada por Goya con la maravilla de sus frescos. En cualquiera de ambos casos, siguiendo la carretera de La Coruña se llega a la "Puerta de Hierro", bello ejemplar de estilo rococó, hecha por Fernando VI en 1753, que marca la división entre el Real Sitio de la Moncloa, que hasta ese momento se ha ido recorriendo, y la entrada en el Sitio Real de El Pardo, con la bifurcación de las carreteras de La Coruña y El Pardo, dejando a la izquierda el puente nuevo y el de San Fernando, sobre el Manzanares, con su imagen y la de Santa Bárbara, mandado hacer por Fernando VI en 1750. En lo antiguo,



Despacho del Palacio, decorado con tapices.

es fundación de Felipe III, y actualmente Noviciado de la Orden. En el altar mayor de su iglesia hay un bello lienzo, la Virgen que lleva en brazos al Niño y abajo San Felipe y San Francisco, obra maestra hecha en 1650 por Francisco Ricci, en la que se destaca la deliciosa figurilla del Niño Jesús. A la derecha, se pasa a la Capilla del Cristo donde, bajo pesado catafalco, hecho en tiempos de Fernando VII, se expone la bellísima imagen yacente de Cristo, obra de Gregorio Fernández, el magnífico escultor castellano del primer tercio del siglo XVII. Es una de las más hermosas y emocionantes imágenes que ha producido la escultura religiosa española de todos los tiempos, con una serenidad y una intensidad de emoción tan grandes, dentro de una gran pureza de formas tan perfecta, que hacen de ella una obra clásica y de su autor un verdadero genio.

Delante del Convento hay una gran explanada, desde donde se domina un hermoso panorama, con la sierra al fondo, y varios pueblecillos en lontananza, con el propio Pardo al E., destacando sobre lejanías que nos vuelven a recordar los verdes apagados, los grises finísimos y los transparentes azules sobre que animaba Velázquez sus retratos de cazadores.

(Fotos Moreno, Ruiz Vernacci y P. N. T.)



AÑO I - NÚM. 6  
Diciembre 1935

Barquillo, 13  
(Cámara de Comercio)  
M A D R I D

Director:  
Juan B. Cabrera

# Madrid

*turístico y monumental*

R  
25338

Revista mensual del Sindicato de Iniciativas de Madrid

---

Precio del ejemplar: 2 pesetas :: Suscripción anual: 24 pesetas

---

## AYUDANDO AL TURISMO

*Parece que, por fin, empezamos a preocuparnos del turismo en España, reconociendo la extraordinaria importancia que para un país puede tener una atracción de forasteros bien orientada y dirigida. Y aunque no todo lo aprisa que se debiera, en poco tiempo se ha llevado una labor que permite esperar más que nunca un magnífico porvenir.*

*Esta labor ha cristalizado en el reconocimiento de los Sindicatos de Iniciativa al declarar de "utilidad pública" a su Federación, en la seguridad de que al reorganizarse el Patronato se dará un puesto en su Junta a los Sindicatos, y sobre todo en la actuación del primer organismo turístico nacional que empieza ya a lanzarse de nuevo a la propaganda en y fuera de España.*

*Por lo que a Madrid respecta, no puede terminar el año bajo mejores auspicios. Como nuestros lectores podrán leer en la sección correspondiente, el Sindicato de Iniciativas de Madrid ha obtenido la cooperación decidida y entusiasta de la Cámara Oficial de Comercio, entidad cuyo prestigio es la mejor garantía de que en lo sucesivo será un hecho la atracción de forasteros. Y es de esperar que si en la primera etapa de nuestra actuación las circunstancias no nos dieron colaboraciones que eran muy necesarias, de aquí en adelante todas las corporaciones y entidades madrileñas ayudarán a la Cámara, como Madrid merece, para una obra que es de todos y para todos.*

*Esto en cuanto a organismos turísticos. Pero, además, Empresas comerciales de la importancia de las Compañías de ferrocarriles, se preocupan de organizar en serio sus servicios de turismo para recuperar su tráfico de viajeros, con lo que evidentemente se beneficiarán todas las provincias españolas, y las Agencias de viaje europeas empiezan a señalar nuestro país como punto de atracción turística.*

*El panorama, pues, no puede dar mayores esperanzas. Lo necesario es no detenerse y continuar ayudando al turismo. España, que bien lo necesita, lo agradecerá.*



## REALISMO, DECORO MADRILEÑO

Ni barro fino muy trabajado. Ni colores cuajados sutilmente. Ni facciones correctas. Ni ademanes académicos. Las figuras del Belén madrileño son ordinarias, están desteñidas. No son cortesanos disfrazados para una ficción en verso. Son gentes de pueblo; hablan un caló auténticamente de ronda y de callejón. Nosotros hemos visto figurillas de nacimiento italiano—expresión de tenorino, de *prima donna*; empaque de compases de minué—portando cítaras, timbalillos, pajarillos, pastelillos, ajorcas, corderos con lazos en los rizados vellones. Los paletos, los catetos—barro de las Ventas y greda de Vallecas—del Belén madrileño, agarrados al “agarrao” de la sinceridad, llevan tortas y panes, cluecas y pavones, sartenes de migas y grandes cazuelas de judías con chorizo. Nosotros hemos visto figurillas de nacimiento francés caminar por jardines recortados, por césped apenas cencido, sin prisas y sin alharacas, con musiquilla de caja de música, cuidando más del atuendo y del obsequio que de la ilusión florecida en el Portal. Los paletos, los catetos figurones del Belén madrileño se empujan y se “arrempujan”; se aglomeran, se apelotonan. Se apedrean con gritos. Se atruenan con zambombas de cresta o moña de papel de seda, con panderos de caireles sonoros de hojalata, con tambores destemplados. Y bajan la calle de Esparteros, desde el castillo de Herodes que es el ministerio de Estado, hasta la Puerta del Sol, que ya ha preparado su ombligo de cordialidad cívica para que el Niño reciba a tales plenipotenciarios del realismo.

Es verdad. Ningunas figurillas tan

amadas un día y otro día, tan recortadas como estas ordinarias—o toscas—del Belén madrileño. La María de la Cabeza del pavipollo a la cabeza y el delantal rojo, y el Isidro de las gachas, con patillas de hacha y haldudo sombrero. El rey de espadas de naipes de taberna convertido en un Baltasar a quien se le han llenado el manto de estrellas de purpurina. La casa de cal y canto de la ronda segoviana, que se le ha quedado chica al Gulliver, en Liliput; del chaquetón de terciopelo con chorreras.

Ninguna gran ciudad, como Madrid, ha presentado tantos recursos de nacimiento tosco como Madrid. El arroyo escarchado... ¿no puede ser el Manzanares, que llega del frío carpetano y se va hacia el desierto? Allá arribita, arribita, sobre peana, sobre pedestal, dentro de un fanal de hielo frío y de refracción azulada, el Alcázar. Las calles, torcidas, pendientes, que pueden ir a todas las partes y que no van a ninguna, ¿no sirven de caminitos pendientes y torcidos?

Todas las ciudades del mundo han afinado sus figurillas navideñas y hasta—suave y tremenda heterodoxia—las han revestido con la mayor moda de sus mejores años. Se ha ido a Belén con pelucas y casacas, y tacones Luis XV. Se ha ido a Belén con dalmáticas, birretes y calzas venecianas. Y con pellicos de égloga. Y con armaduras de poema épico.

Pero esta tremenda y suave heterodoxia no convenció en Madrid. Villa de realidades ha sido la nuestra. Su arte, el barroco, que es el más apegado a las cominerías cotidianas. Madrid, maestre del gran teatro del mundo, ha sabido no olvidar, bajo el disfraz, al autor. Poco ima-



ginativo, Madrid se ha deleitado en horas fantásticas, en que sus poetas le fingían y le sonsacaban ensueños. Pero, firme en su poca imaginación, Madrid no ha adulterado lo que le entraba por los ojos y por los oídos. En emoción, Madrid gasta y derrocha de la propia, ¡tan veraz, tan verídica y tan verdadera! Otras ciudades tengan sus encantadores personajes ilusorios de estas fiestas de fin de año. Noel, patriarca del algodón en rama y del tono escarlata. El corzo de San Edmundo. Las cigüeñas de Santa Eduvigis. Y hasta los nacimientos maravillosos, en los que cada figurilla es una obra de arte y de impropiedad. Pero Madrid, antes, ahora y siempre, no quiere sino su Belén toscó—greda de Vallecas, barro de las Ventas—, cuyo lenguaje más circunspecto sería el de los diálogos sacramentales del siglo XV y cuya realidad es esta de las panzas y de las jorobas, de

los ojos deslineados, de las pelambres "café con leche", de las ovejas con cara de perro, de los reyes magos con expresión de taberneros, reyes de naipes de mus. Madrid quiere que las figuras de su retablo navideño, apelotonadas, ayeadoras y alharaquientas, bajen por la calle de Esparteros, desde el palacio de Herodes, que es el ministerio de Estado, hasta el Belén, que es la Puerta del Sol, con música de zambombas estridentes, de panderos brutales y de tambores epilépticos. Madrid quiere que "su nacimiento" tenga motivos, maneras y emociones de humanidad barroca, que es la más entrañable, aun cuando sea la menos distinguida.

FEDERICO SAINZ DE ROBLES

Diciembre de 1935.



HOSPEDESE EN MADRID EN EL

**HOTEL LONDRES**

Calles Preciados, Galdo y Carmen

La prolongación ideal de su hogar



MONUMENTO

MADRILEÑO

## LA LATINA

Dice Paul Guinard que "la nobleza madrileña de esta época (comienzos del siglo XVI) prefería las fundaciones piadosas y las tumbas familiares al embelllecimiento de sus mansiones". Ejemplo, la Torre de los Lujanes. Otro ejemplo: el Hospital de la Concepción, conocido desde sus comienzos con el nombre de Hospital de La Latina, del nombre de su fundadora y dotadora Doña Beatriz Galindo, viuda siendo muy joven aún, de Francisco Ramírez de Madrid, el jefe de la

artillería de los Reyes Católicos. Pero no eran tan parcos en sus aficiones artísticas respecto a las cosas que no dieran entrada a destellos de interés que aparecen en los monumentos de esta clase, perdidos entre la aridez de las fachadas interminables: en la Torre de los Lujanes, la pequeña puerta lateral de la parte baja, muestra de la arquitectura de abolengo mudéjar de la época; en el Hospital de La Latina, la portada, más monumental que la puerta descrita, pero que recuerda igualmente el arte mudéjar.

Se ha atribuido a un morisco, a Hassan, la construcción del edificio, acabado en el año 1507.

El pesado arco de entrada, de corte y adornos indiscutiblemente orientales, ofrece la particularidad de ostentar, labrado en piedra, el cordón de San Francisco (recuérdese la Concepción Francisca, frente a la Concepción Jerónima, fundaciones ambas de La Latina) anudado en follaje gótico, especie de greca frecuente en los palacios de Castilla en el siglo XV. Y allá arriba, bajo dosel gótico, junto a la reja primitiva, el encuentro de San Joaquín y Santa Ana; a uno y otro lado, los escudos de armas de los fundadores.

Este monumento desapareció hace tiempo de la vista de los madrileños al ser derruido el hospital, pero se conserva y puede ser visitado en los Almacenes de la Villa de la calle de Fuenarral.



# Actuación del Sindicato de Iniciativas

## ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS

Después de la Junta general extraordinaria celebrada el 5 de julio y de la que dimos cuenta en nuestro número anterior, el Sindicato de Iniciativas ha celebrado dos asambleas más con este carácter los días 22 de noviembre y 12 del corriente.

Fueron las mismas, consecuencia de unas gestiones realizadas cerca de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia, por las que se vino en conocimiento de que el citado organismo estaba dispuesto a intervenir activamente en la actuación de nuestro Sindicato y a vigorizar su existencia que, inútil es negarlo, llevaba una marcha lánguida debido a la falta de apoyo oficial y a los retrasos en el pago de cuotas sociales.

Para dar mayores facilidades a la Cámara, el Consejo Directivo creyó oportuno dimitir en pleno, dimisión que fué aceptada en la primera Asamblea extraordinaria citada, que nombró una ponencia para terminar las gestiones, compuesta del presidente, el secretario y un miembro de la Junta dimitida. Esta ponencia terminó sus conversaciones con la Cámara de Comercio, cristalizando la gestión en otra Asamblea celebrada, como antes decimos, el día 12 de este mes.

Por ella, el Sindicato pasó a depender provisionalmente de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid, eligiéndose un nuevo Consejo con carácter interino, a reserva de la aprobación definitiva por la primera Junta general ordinaria que se celebre. Este Consejo lo preside don Rafael Salgado, que ostenta también igual cargo en la Cámara, y tiene como vocales a los miembros de la Comisión Pro Madrid, que funcionaban en dicho organismo, señores Urgoiti, Montoya, Carreras, García, Lafuente, Nieto, Furió, acompañados de las representaciones de la Hotelería, Líneas Aéreas y Ferrocarriles, señores Vega, Viñegra y Muñoz Abad, respectivamente.

Posteriormente, el nuevo Consejo acordó el traslado de la oficina del Sindicato al local de la Cámara, en tanto se organiza la oficina de información en uno propio, lo que se realizó a los pocos días, habiendo quedado establecido el domicilio social en la calle del Barquillo, número 13. También aprobó el programa de actuación inmediata, que publicamos en otro lugar de este número.

## EL NUEVO LOCAL DEL SINDICATO

Establecida ya la oficina en el local de la Cámara, se ha reanudado el servicio de información, que en poco tiempo ha suministrado numerosos datos sobre toda España, especialmente atendiendo a peticiones por escrito. También se ha distribuido ampliamente el folleto de Alcalá de Henares, segundo de la serie de Madrid y sus alrededores, y se ha acometido la edición del horario de visita de monumentos de Madrid, y de una propaganda especial de nuestra ciudad para el turismo internacional de paso.

## NUESTRA REVISTA

Al terminar el año 1935, no podemos por menos de agradecer la cariñosa acogida que el público viene dispensando a MADRID TURISTICO Y MONUMENTAL. Dentro de su modestia, obligada por las circunstancias, ha podido prestar verdaderos servicios al turismo, especialmente con su número-guía de Madrid, que fué rápidamente agotado. Y vaya también nuestro agradecimiento a los colaboradores que, desinteresadamente, nos han honrado con sus trabajos.

Podemos anunciar a nuestros lectores que el nuevo Consejo del Sindicato está estudiando con todo cariño una serie de mejoras que harán de la Revista una publicación digna de Madrid. Estas tendrán lugar, seguramente, en fecha muy próxima.



## La Federación de Sindicatos de Iniciativa, declarada de utilidad pública

*También lo podrán ser los SINDICATOS*

La "Gaceta" del 26 de noviembre pasado, publica la siguiente Orden circular de la Presidencia del Consejo:

"Teniendo en cuenta la especial modalidad de los Sindicatos de Iniciativa y de su Federación, constituídos como Asociaciones dentro de la legislación vigente, y en atención al desinterés de sus actividades, que en todos los países se han considerado como fundamentales para la debida organización local y regional del turismo, previo informe favorable del Patronato Nacional del Turismo,

Esta Presidencia, a propuesta de dicho Patronato, se ha servido disponer:

1.º Se declara "Asociación de utilidad pública" la denominada "Federación Española de Sindicatos de Iniciativa y Turismo".

2.º Podrán ser declaradas "Asociaciones de utilidad pública" cada uno de los Sindicatos de Iniciativa que pertenezcan a la Federación Española de Sindicatos de Iniciativa y Turismo, a propuesta de dicha Federación, previo informe favorable del Patronato Nacional del Turismo y mediante Orden ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

3.º Las propuestas de la Federación han de ser individuales, ampliamente informadas por la misma, y dirigidas al Patronato Nacional del Turismo, acompañadas en cada caso de la siguiente documentación:

A) Instancia del Sindicato de Iniciativa solicitante, dirigida a la Federación.

B) Certificación de hallarse inscrito en el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de la provincia.

C) Copia certificada de sus Estatutos y Reglamento.

D) Relación certificada de los socios que lo integran.

E) Certificación del acta donde conste que se hubiere acordado la petición.

4.º Serán condiciones indispensables para optar al título de "Asociación de utilidad pública", que la entidad que lo solicite use estatutariamente como título o subtítulo la denominación de Sindicato de Iniciativa del lugar de su actuación, y además que por sus Estatutos y Reglamento conste de manera clara y precisa que su finalidad fundamental es la siguiente:

A) Realizar el inventario turístico de su zona de actuación.

B) Organizarla para su fácil y agradable visita, así como para una completa y adecuada explotación económico-turística.

C) Facilitar de ella toda clase de informes y datos útiles, con carácter gratuito.

D) Darla a conocer por una propaganda práctica, productiva y lo menos costosa posible.



5.º Concedido el carácter de "Asociación de utilidad pública", las entidades a quienes se otorgue, deberán consignarlo en los membretes de su documentación y correspondencia, con expresión de la fecha de la Orden ministerial de concesión.

6.º En el Patronato Nacional del Turismo se llevará un registro especial de todas aquellas Asociaciones a las cuales, en virtud de la presente y Ordenes ministeriales correspondientes, se le confiera el carácter de "Asociación de utilidad pública", quedando obligados a remitir al Patronato Nacional del Turismo anualmente, y durante el mes de

enero, sus presupuestos para el año en curso y la liquidación e inversión de fondos del año anterior, juntamente con una Memoria explicativa de su total actividad y gestiones realizadas.

7.º Cuando exista causa justificada, a propuesta del Patronato Nacional del Turismo, la Presidencia del Consejo de Ministros, podrá acordar, por Orden ministerial, la anulación de concesión del título de "Asociación de utilidad pública", sin ulterior recurso.

8.º Las Ordenes ministeriales de concesión o anulación del título de "Asociación de utilidad pública" deberán publicarse en la "Gaceta de Madrid" para conocimiento general."

## FACILIDADES AL TURISMO

# Nuevos billetes Bélgica-España

Se ha aprobado por Orden ministerial el capítulo primero, grupo segundo, de las tarifas internacionales 201 y 202, para viajeros con billetes sencillos o de ida y vuelta entre España y Bélgica, o viceversa, en tránsito por Francia.

Estas tarifas empezarán a regir el 1 de febrero de 1936, y suponen una reducción análoga a las existentes ya para Francia, Inglaterra y Portugal.

El billete de ida y vuelta entre Madrid y Bruselas, por ejemplo, importa pesetas 144,65, en primera; 108,55, en segunda, y 65,15, en tercera, por el recorrido español hasta o desde Hendaya-Irún, más francos franceses 780,50, en

primera; 558,25, en segunda, y 370,85, en tercera, correspondientes a los trayectos francés y belga.

Los billetes sencillos tendrán una validez de veinte días, y cuarenta y cinco los de ida y vuelta, excepto los de Bruselas para o desde Algeciras, Alicante, Cartagena, Cádiz, Gibraltar, Málaga y Valencia, que será de noventa días improrrogables.

En las estaciones y despachos centrales, así como en las oficinas de información de los Sindicatos de Iniciativa, se facilitarán toda clase de detalles sobre estos billetes.



# DEL ANTIGUO MADRID



La típica calle de Toledo hace aproximadamente sesenta años. Nuestra foto presenta un panorama bastante completo de la que era entonces la vida madrileña. Tranvías de mulas, con su encuarte preparado para remolcarlo por la fuerte pendiente; tiendas con grandes cortinas contra el sol; carros con su reata de caballerías; mujeres con tipo pueblerino; caballeros con sombrero de copa o modestamente tocados de hongo; un simón a lo lejos... y cruzando la calle el aguador. Era cuando todavía Madrid caminaba despacio y el tranvía constituía un lujo, o un placer.

(Foto Ruiz Vernacci.)



# *Programa inmediato a realizar por el Sindicato de Iniciativas de Madrid*

Atento a cubrir las necesidades turísticas de Madrid, con objeto de fomentar de modo práctico la atracción de forasteros, el Sindicato de Iniciativas de Madrid se propone llevar a cabo inmediatamente el siguiente programa:

Instalación de una Oficina central de información gratuita, para el público en general, sobre Madrid y sus alrededores, del mismo modo que funcionan, con éxito creciente, las de San Sebastián, Zaragoza, Valencia, Barcelona, Palma de Mallorca, etc.

Creación de nueve Oficinas auxiliares, situadas en las tres estaciones ferroviarias del Norte, M. Z. A. y Delicias y en las principales carreteras, a la entrada de la ciudad, para facilitar al viajero información sobre la capital. Difusión, por medio de la Prensa de toda España y propaganda directa, de la existencia de estas Oficinas.

Edición de una serie de folletos sobre Madrid y sus alrededores.

Edición trimestral del horario de visita de Museos y monumentos y puntos de interés turístico de la ciudad, con datos al día.

Edición de una revista de propaganda de Madrid, para ser distribuida en todos los hoteles de España, Casinos, Centros culturales, etc., y, en el Extranjero, a las Oficinas de turismo. Agencias de viajes, Representaciones españolas, etc.

Creación de un servicio de Prensa, para suministrar gratuitamente, a todos los periódicos y revistas españoles y de países de habla española, artículos de buenas firmas, ilustrados con magníficos dibujos y fotografías, que tiendan a enaltecer a Madrid, con autorización para ser reproducidos libremente, sin obliga-

ción siquiera de mencionar su procedencia.

Organización de la visita de Madrid en autocar, reuniendo todos los servicios de las Agencias de viajes, al objeto de asegurar un servicio de tanta importancia para el turista.

Organización, de acuerdo con los organismos respectivos, de la corriente turística de Hispanoamérica hacia nuestro país, en vista de la posibilidad que existe de ello, teniendo en cuenta la gran cantidad de familias españolas o de origen español que viven en los países latinoamericanos.

Propaganda en la Prensa de Francia, Marruecos, Portugal, etc., de Madrid como ciudad digna de visitarse por el turismo de paso que se cambia entre dichos países o el que afluye a nuestras costas levantinas.

Organización y propaganda amplia de unas fiestas de primavera y otoño en Madrid, para favorecer la atracción de forasteros, vigorizando con ello el comercio y la industria de la capital de España.

Intercambio con todas las entidades turísticas de España, Portugal, Francia y Marruecos, para fomentar el movimiento turístico, aprovechando la correspondencia mutua.

**COLEGIO LEON XIII**

INTERNOS - EXTERNOS

PRIMARIA Y BACHILLERATO

**Claudio Coello, 65** Teléfono 55886



RINCONES

DE

MADRID

LA TORRE

DE LOS

LUJANES

La austeridad almenada de la llamada Torre de los Lujanes preside desde hace muchos años uno de los rincones más madrileños de Madrid. Otra torre en la misma plaza, la "Atalaya" de la Villa, que coronaba la desaparecida (1842) iglesia de San Salvador, y desde lo alto de la cual caían sobre la menguada villa las horas que distribuían su día mucho antes de que el Buen Suceso más tarde y el Ministerio de la Gobernación hoy, se encomendaran de negocio tan trascendental.

¿Cuántos siglos han soplado sus vientos sobre las paredes corcomidas de la Torre de los Lujanes? La historia no lo ha dicho. La arquitectura indica que es del XV; la leyenda la da por existente a principios del XVI, al cual se refiere la que surgió y se extendió en el siglo XVII, de haber estado preso en ella Francisco I. "Pared por medio del sitio en que Carlos V puso a la Francia a sus pies", dice Lope de Vega haber nacido; y González Dávila, en el "Teatro de la Grandeza de Madrid", recoge la versión, arraigada ya, para darle el aire que durante mucho tiempo tuvo de acontecimiento históricamente auténtico. Luego se ha desmentido con gran golpe de argumentos. La bella leyenda se deslía en la crítica; pero dejémosla correr para que pueda ser verdad aquel episodio, tan del orgullo del Rey Caballero, de que "al salir de la prisión para regresar a su reino, lo hizo por la puerta que da a la calle del Codo, que hoy en parte está tapiada, y la cual se había rebajado de intento a fin de que el monarca francés inclinase la cabeza al presentarse a los cortesanos de Castilla que le esperaban, pero conociendo la intención, el monarca atravesó el dintel de espaldas, inclinando la cabeza y mostrando el envés a los castellanos..."

La torre, hoy almenada, de los Lujanes, ayer con un desmedrado tejadillo al descubierto, se mantiene en pie a pesar suyo y a pesar del tiempo, como testigo obstinada y el único testigo de los días del Madrid que apenas pasaba de ella, puesto que moría a sus espaldas: en la Puerta de Guadalajara, a la entrada de la calle actual de Ciudad Rodrigo, y en la muralla que, por aquel lado, corría por la Cava de San Miguel hasta la puerta inmediata: la de Puerta Cerrada.



A.



# Reglamento general del Sindicato de Iniciativas de Madrid

## DE LA ASOCIACIÓN EN GENERAL.

Artículo 1.º De conformidad con los Estatutos del Sindicato de Iniciativas de Madrid, esta Asociación tendrá su domicilio en Madrid, y su radio de acción se extenderá no solamente a la capital, sino a sus alrededores, pudiendo ampliarse a la región castellana cuando se considere conveniente.

Art. 2.º Los servicios del Sindicato de Iniciativas de Madrid estarán centralizados en su domicilio social, sin que por ningún concepto puedan organizarse más que en sesiones celebradas en el mismo.

Art. 3.º Aquellos actos de propaganda turística organizados por el Sindicato de Iniciativas de Madrid, o en los que el mismo intervenga, podrán ser preparados en el local social o fuera del mismo si las circunstancias lo exigiesen; pero deberá constar en acta cuando suponga compromiso por parte del Sindicato.

Art. 4.º Para los actos turísticos cuya cooperación implique inversión de fondos solamente será preciso el acuerdo del Consejo Directivo si el compromiso económico no puede ser cubierto con el remanente de un mes. En caso de que la cantidad a votar sea menor, bastará el acuerdo del Comité Ejecutivo.

Art. 5.º De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, todo lo referente a servicios y orden interior para el funcionamiento de los mismos será objeto de reglamentos especiales, que discutirá y aprobará el Consejo Directivo de por sí.

Art. 6.º De todas las gestiones que se lleven a cabo en cumplimiento de los fines estatutarios, así como de su resultado, dará cuenta el Comité Ejecutivo al

Consejo, así como de las medidas relacionadas con la implantación de servicios, medios de propaganda, etc. El Consejo hará un resumen de esta actuación en la Memoria que anualmente se presentará a la Junta general ordinaria.

## DE LOS SOCIOS.

Art. 7.º Las entidades o personas que deseen formar parte del Sindicato de Iniciativas de Madrid lo solicitarán, por escrito, mediante el oportuno boletín de inscripción. El Comité Ejecutivo entenderá de su admisión, y si el movimiento de socios fuera grande podrá nombrar de su seno una Comisión de Admisión y Permanencia.

Art. 8.º Los miembros vienen obligados:

a) Al pago puntual de las cuotas correspondientes.

b) Al cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos y Reglamento general.

c) A poner en conocimiento del Comité Ejecutivo las deficiencias que observasen en los servicios del Sindicato y de un modo general las que, ajenas a la Asociación, pueden perjudicar el prestigio turístico de la capital, con objeto de que se gestione su pronto y eficaz remedio.

d) A asistir a las sesiones para que fueren convocados, salvo imposibilidad justificada, si ocupan un cargo en la dirección del Sindicato.

e) A cooperar en la labor turística en beneficio de Madrid.

Art. 9.º Se pierde la calidad de miembro del Sindicato:

a) Por falta de pago de tres recibos consecutivos.



b) Por infracción notable de los Estatutos en forma que la entidad quede perjudicada.

c) Por actuación en contra de los fines estatutarios o que pueda redundar en perjuicio de la capital.

Art. 10. La expulsión de un miembro será siempre previo acuerdo del Comité Ejecutivo, de la que se dará cuenta al interesado y al Consejo. El acuerdo en este sentido habrá de ser tomado por mayoría, y, si el Comité lo estima conveniente, podrá dar audiencia al interesado antes de resolver.

Art. 11. Las propuestas de admisión serán cursadas por el secretario general, pero las denuncias que puedan ser motivo de un expediente de separación podrán ser hechas por cualquier miembro del Sindicato, el cual responderá de su exactitud. Si el denunciante pertenece al Comité Ejecutivo lo advertirá previamente al secretario, al objeto de que lo consigne en el orden del día de la primera sesión. Si no perteneciese al Comité hará la denuncia por escrito al presidente, quien la llevará a sesión igualmente. El Comité no será obligado en ningún caso a dar explicaciones de sus decisiones en cuanto a admisión o separación de miembros más que en la Junta general ordinaria, y siempre que la baja o no admisión no corresponda claramente a ninguno de los apartados de los artículos anteriores.

Art. 12. El nombramiento de miembro de honor se hará por la Junta general, mediante propuesta del Comité por mediación del Consejo. Los miembros de honor no vienen obligados al pago de ninguna cuota determinada. El traslado del nombramiento lo hará el secretario del Consejo al interesado.

Los miembros honorarios tendrán los mismos derechos que los de número.

#### DE LOS RECURSOS.

Art. 13. El Comité Ejecutivo será responsable de la administración de los

recursos del Sindicato, constituidos por los que se detallan en el artículo 6.º de los Estatutos.

Art. 14. Cuando se estimare conveniente, el Consejo podrá nombrar una Comisión Revisora de Cuentas o solicitar del Comité un informe sobre la situación económica del Sindicato.

Art. 15. Los presupuestos serán confeccionados por el Comité y aprobados por la Junta General o por el Consejo cuando no supongan variación.

Art. 16. Cualquier ampliación de los presupuestos o modificación esencial de los mismos, habrá de ser acordada en Junta general.

Art. 17. El Comité Ejecutivo podrá proponer al Consejo la adopción de cualquier medida para aumentar los recursos en caso necesario, y éste resolverá, excepto en los casos de cuotas extraordinarias, préstamos, etc., que tendrán que ser acuerdo de la Junta general.

Art. 18. Los recursos proporcionados por los servicios del Sindicato serán administrados por el tesorero, pudiendo conservar los jefes de servicios las cantidades necesarias para las atenciones normales, previo acuerdo con dicho miembro del Consejo.

Art. 19. La liquidación de los recursos procedentes de los servicios se hará en la forma y veces que determine el Comité. Los jefes de los servicios serán responsables de los mismos hasta su liquidación y conformidad por el miembro del Comité designado para ello.

Art. 20. El tesorero, después de recoger los informes de los jefes de servicios, propondrá al Comité la inversión de los recursos obtenidos por todos conceptos y dará cuenta de aquellas atenciones urgentes que estén realizadas.

#### DE LA JUNTA GENERAL.

Art. 21. En la primera quincena del mes de enero de cada año se celebrará la Junta general ordinaria, previos los requisitos señalados en el artículo 7.º de



los Estatutos. La sesión tendrá lugar en primera convocatoria, a la hora señalada, y media hora más tarde en segunda, si no hubiese podido dar comienzo. El Consejo presentará una Memoria, hecha por el secretario, de la gestión anual llevada a cabo por la Asociación; una nota detallada de los socios, altas y bajas; un estado de situación económica, cerrado al 1 de enero, y el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente. La Junta general, después de aprobar en su caso dichos documentos, procederá a la renovación reglamentaria de cargos o a cubrir las vacantes que se hubiesen procedido en el Consejo y Comité.

Art. 22. A las Juntas generales concurrirán todos los miembros a quienes este derecho asiste, según el art. 3.º de los Estatutos. Serán presididas por el presidente del Sindicato acompañado del Consejo directivo. En los casos de renovación de cargos, especialmente el de la Presidencia, se nombrará una Mesa de discusión entre los asistentes al acto. Si por la situación personal del presidente considerasen éste o la Asamblea que procede nombrar otro presidente en la sesión, se correrá el turno a los cargos restantes del Consejo directivo.

Los miembros del Consejo no tendrán voto en las Asambleas en que den cuenta de su gestión. La Presidencia decidirá los empates. En el caso de nombramiento de una Mesa tampoco ésta tendrá voto, pero los empates serán también decididos por el presidente de la misma.

Las Mesas de discusión estarán constituidas por un presidente y un secretario asistido del secretario general o del funcionario de más categoría en el Sindicato, que no pertenezca al Consejo.

Art. 23. Para la discusión de temas se establecerán a lo sumo tres turnos en pro y tres en contra, que serán consumidos por quienes previamente lo hayan solicitado, atendándose al orden de prelación en las peticiones.

Para el desarrollo de un tema se con-

cederá solamente dos veces la palabra: una para explicar el tema y otra para rectificar.

Una vez desarrollado el tema de un asunto en la forma que antecede, la Presidencia podrá, si lo estima oportuno, hacer el resumen, y se procederá a la votación si fuera necesario. Sólo se suspenderá algún turno cuando sea solicitada la palabra para una cuestión de orden, que resolverá en el acto la Presidencia, o para una aclaración que permita acortar los términos de quien esté en el uso de la palabra.

Art. 24. La Presidencia podrá amonestar a quienes contravengan sus disposiciones reglamentarias o discrecionales o pronuncien palabras fuera de tono. En caso de desatención a la Mesa, ésta podrá disponer el cese en el uso de la palabra e incluso la expulsión del local.

#### DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Art. 25. El Consejo directivo estará formado según determina el art. 8.º de los Estatutos.

Art. 26. Corresponde al presidente: Asumir la representación de la Sociedad, interviniendo en todos los actos y documentos. Será el ordenador de pagos y podrá adoptar las resoluciones que crea convenientes para la buena marcha de la Sociedad, dando cuenta en la primera sesión que se celebre.

Convocar y presidir las sesiones del Consejo y de las Juntas generales.

Firmar con el secretario las actas de las sesiones y poner el visto bueno en las comunicaciones oficiales y en los documentos de pagos que se efectúen en Tesorería, en los resúmenes de Caja y en las relaciones de cobros; en los balances, inventarios y presupuestos que le someta la Contaduría y en la correspondencia que, a juicio suyo o de los secretarios, lo requiera.

Cuidar de que se cumplan los acuerdos y disposiciones del Consejo.

Firmar con el tesorero los cheques



contra la cuenta corriente que el Sindicato tenga en el Banco que se determine.

Representar al Sindicato ante los Tribunales de Justicia en la forma usual.

Art. 27. Los vicepresidentes sustituirán al presidente en casos de ausencia, enfermedad o dimisión de éste y hasta nombramiento definitivo del titular. Podrán auxiliarle en la representación de la Sociedad y actos y se harán cargo de la Tesorería y Contaduría en casos análogos.

Art. 28. El tesorero tendrá por principal misión:

Custodiar los fondos de la Asociación abriendo una cuenta corriente en el Banco en que se acuerde por el Consejo.

Recibir y pagar las cantidades que consten en las cuentas y libramientos expedidos por el contador y visados por el presidente.

Llevar un libro de Caja donde consten las entradas y salidas del Sindicato, cuidando de que para cada asiento haya un comprobante.

Presentar en cada sesión del Comité ejecutivo un detalle de la situación económica del Sindicato para su conformidad o reparos.

Exhibir los fondos sociales o sus resguardos siempre que el Consejo lo acuerde y obligatoriamente en las sesiones en que conste el examen de cuentas.

No retener mayor cantidad de la que se estime necesaria para las atenciones mensuales normales.

Extraer de la cuenta corriente con la firma del presidente o del contador, en caso de ausencia de aquél, los fondos precisos para las atenciones corrientes o los que a juicio del Consejo fueran necesarios en un momento dado.

Dar cuenta de la falta de abono de cuotas y de los pagos pendientes en cada sesión del Comité.

Cuidar de que el jefe o jefes de servicios tengan en su poder las cantidades necesarias para las atenciones normales de los mismos, liquidando el sobrante con la periodicidad que se determine.

Art. 29. El tesorero, previo acuerdo

del Comité, podrá confiar al funcionario jefe de Oficinas, la cantidad necesaria para gastos de Secretaría, y a los jefes de servicios las que necesitasen para el desarrollo normal de los mismos.

La Tesorería de los servicios será llevada por los funcionarios encargados de los mismos bajo la inspección directa y constante del tesorero del S. I. M.

Art. 30. El Contador será el encargado de llevar la Contabilidad de la Asociación, viniendo obligado el tesorero a darle cuenta de todos los ingresos y pagos que efectúe. El contador actuará como interventor de las operaciones de Caja, y formulará los balances de situación para presentar a la Junta general. Llevará asimismo el libro de balances, el registro de socios y la confección de recibos con el secretario general, quien deberá estar al corriente de la actuación del contador para suplirle en caso que éste requiriese su ayuda. El contador hará un arqueo mensual de fondos en unión del presidente y del tesorero, firmando los tres el acta de esta operación de la que informará al Consejo.

Art. 31. Los vocales sustituirán a los demás miembros del Consejo en caso de necesidad, formarán parte de las Comisiones que se les asigne y colaborarán personalmente en todos los trabajos del Comité en cuantos casos sean requeridos para ello.

Art. 32. El secretario general del Sindicato tendrá definidas sus obligaciones en el Reglamento especial de régimen interior, que se elaborará de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos. Sus funciones serán las normales en estos cargos, y cooperará a la labor del Consejo, constituyendo el elemento de enlace entre éste y los servicios del Sindicato.

#### DEL COMITÉ EJECUTIVO.

Art. 33. De acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, el Comité ejecutivo constituirá una Delegación permanente del Consejo y llevará normalmente la direc-



ción del Sindicato. Las funciones de sus miembros serán las mismas que en el Consejo, estando regido por el presidente de la Asociación.

Art. 34. Se nombrará un miembro de semana, elegido por turno entre todos los del Comité, el cual auxiliará en sus gestiones al presidente cuando sea preciso, sustituyéndole automáticamente en caso de ausencia o enfermedad, y mientras ocupa la Presidencia reglamentariamente uno de los dos vicepresidentes. En este turno no entrarán el presidente ni el secretario.

Art. 35. Los acuerdos del Comité serán firmes, tomándose siempre por mayoría. El Comité se reunirá siempre que lo crea necesario, en primera convocatoria, a la hora señalada, y en segunda media hora después.

Art. 36. El Comité dará cuenta de su actuación al Consejo por medio de las actas de sus sesiones, o si fuera necesario por comunicaciones refrendadas por el presidente.

Art. 37. Además del cometido que el art. 10 de los Estatutos señala al Comité, éste resolverá cuanto se refiera al funcionamiento de oficinas y servicios, previo informe del secretario general como jefe de los mismos, el cual asistirá a sus sesiones con este objeto. También entenderá, previo informe de dicho funcionario, en la admisión o despido del personal.

Art. 38. El Comité podrá tomar acuerdos en cuanto a contratos para suministros, publicidad, organización de servicios para los socios, etc.

Art. 39. La convocatoria a sesión del Comité se hará por el secretario, y por orden del presidente. El secretario informará en todo momento de los asuntos a tratar para el mejor desenvolvimiento de los servicios. Asimismo será encargado de llevar a la práctica los acuerdos del Comité con ellos relacionados.

#### DE LAS SESIONES DIRECTIVAS.

Art. 40. Para el orden de las sesiones del Consejo y Comité se estará a lo establecido en los artículos que tratan de las Juntas generales en cuanto a discusiones, turnos y votaciones. El presidente decidirá en los casos de empate, y tanto el Comité como el Consejo podrán inhibirse de entender en cualquier asunto que por su gravedad o importancia entiendan que debe ser resuelto por mayor Asamblea. En tal caso lo comunicarán urgentemente y de un modo oficial al Consejo, o éste convocará a Junta general extraordinaria.

Art. 41. En los casos en que la situación personal del presidente pudiera hacer aconsejable que la sesión fuera llevada por otra persona, se llevará el asunto al Consejo si se trata del Comité ejecutivo o tomará la presidencia el vicepresidente a quien corresponda, quedando en libertad el presidente de asistir o no a la sesión.

#### DISPOSICIONES FINALES.

Art. 42. Este Reglamento, así como los de servicios y orden interior, no podrán ser modificados más que en Junta general extraordinaria, previas las condiciones indicadas en los Estatutos.

Art. 48. El aumento de cuotas o cambio de condiciones, derechos y obligaciones de los socios, afectará solamente a los de nuevo ingreso en la entidad. El intercambio de derechos con socios de otros Sindicatos podrá establecerse siempre que el Consejo lo estime oportuno y no se vulnere el espíritu de los Estatutos y Reglamento, pero habrá de dar cuenta a la Junta general más próxima.

Aprobado en Junta general del 5 de julio de 1935.



de una larga serie de artistas, con nombres como Goya, José del Castillo, Anglois, Bayeu, González Velázquez, Gerardo Peemans, Van Loo, Proca-cini, Sani, en serie de manufacturas diversas, desde las de Bruselas hasta las de la Real Fábrica de Santa Bárbara.

Enfrente a la entrada principal del Palacio hay un bello jardín, resto quizá del que mandó plantar Fernando VII en 1828.

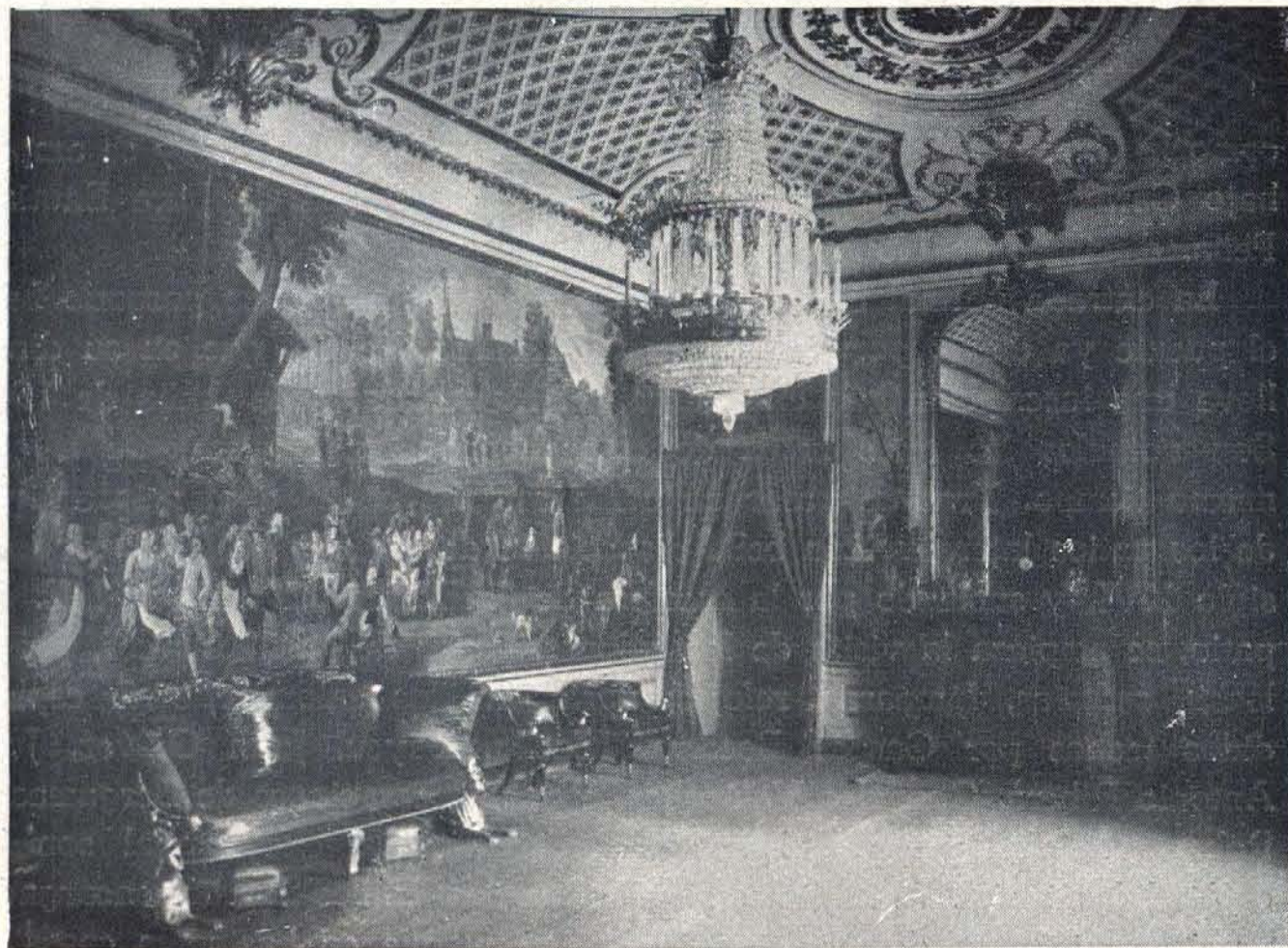
Al salir de Palacio se pasa de nuevo ante la iglesia y se sigue hasta que, dejando a la izquierda la calle principal, por donde se vino, se llega a la plaza de Lóriga, continuación en cierta forma de la Mayor del pueblo, con soportales. Por la calle de Colmenar, que frente a esta última entra, se va a la Casita del Príncipe, palacete hecho para solaz de Carlos IV y María Luisa, herederos, como lugar de merienda y descanso, lejos de la rígida etiqueta palaciega. Es un rectángulo con ocho piezas, muy decoradas con sederías y bordados, aparte de objetos, y una rotonda central con estatuas, que avanza y abre sobre el jardín.

De la ya citada plaza de Lóriga parte el camino que lleva al convento de Capuchinos de El Cristo, en alto y en la vertiente opuesta del Manza- nares que se cruza por el llamado "Puente de Capuchinos". El convento

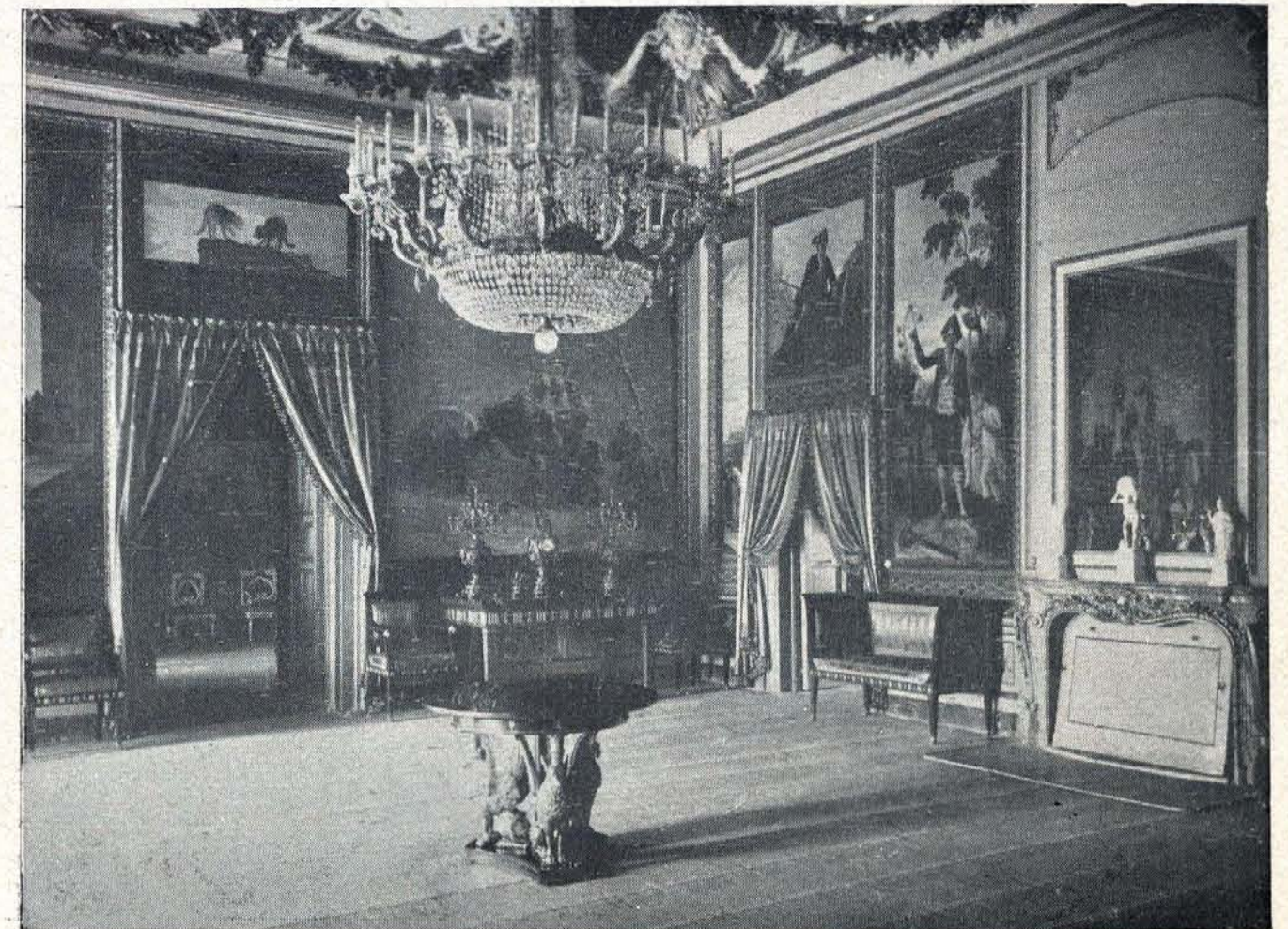
este puente tuvo cerrados sus ojos con enrejados, para impedir el paso por el río de las piezas de caza mayor.

Al llegar a El Pardo, la carretera, que ha ido todo el tiempo dejando el Manzanares a la izquierda, termina frente a casas y dependencias del Patrimonio, y unos pocos metros hacia la derecha se llega al Palacio.

Por noticias documentales consta que Enrique III (1405) hizo construir la Casa Real de El Pardo; se demolió en 1543 y Carlos V la hizo recons- truir en 1547, bajo la dirección del arquitecto Luis de Vega. La obra se terminaba en 1558 y se cubría con emplomados y pizarras, según el estilo de Flandes, que quería importar en España Felipe II. Este mismo rey llenó de obras de arte este Palacio, debidas a la maestría de Tiziano, Bosco, Antonio Moro, Sánchez Coello, Gaspar Becerra, etc. En 1604 sufrió el edificio un gran incendio, en que se destruyó parte de sus obras de arte. Para su reconstrucción se presupuestaron por Felipe III 80.000 ducados, y la obra consiguiente fué dirigida por Francisco de Mora, sucesor de Herrera en El Escorial. Carlos III, gran aficionado a este Palacio en su calidad de magnífico cazador—se dice que mató por sí mismo 539 lobos y no menos de 5.323 zorras—, lo reformó en 1772,



Un salón del Palacio.



Salón de Embajadores.



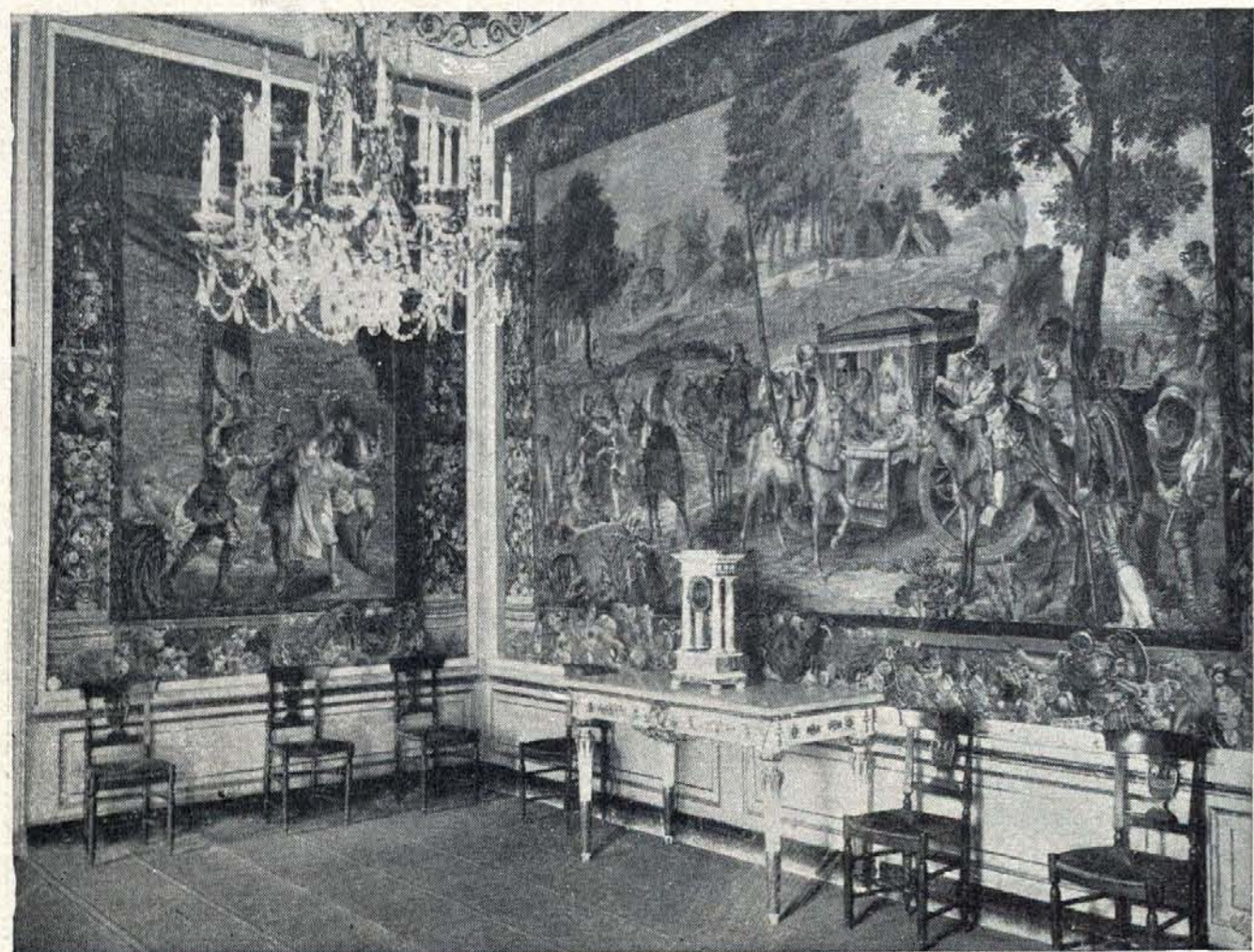
bajo la dirección de Sabatini, haciéndolo más del doble de lo que era hasta entonces.

El Palacio, en la actualidad, conserva la disposición que le dió Sabatini. Es un gran rectángulo que en su fachada mayor lleva un cuerpo saliente en el Centro, por donde tiene la entrada principal, y dos torrecillas en sus ángulos. Esta misma disposición se repite en la parte opuesta, hacia Norte, que da a los jardines, y en donde el saliente corresponde al teatro. Interiormente está formado por dos cuadrados laterales, cada uno con su patio, comunicados por un cuerpo rectangular, correspondiente a las salientes de las fachadas, que lleva un patio alargado.

Lo más antiguo del Palacio es la parte de la izquierda, según se mira a la fachada principal; en su torre de ángulo va un escudo del Emperador e inmediatamente después de ella un puente cerrado, sobre dos arcos, mandado construir por Fernando VII, como la torre de la vecina iglesia, que comunica el Palacio con la casa de Oficios, frontera de la fachada Oeste de aquél y mandada hacer también por Carlos V. Desde ella se pasa a la iglesia, que por esta facilidad de comunicación se considera



Comedor.



Salón con tapices españoles de escenas del Quijote.

como la Capilla del Palacio. Se hizo en tiempos de Felipe V y se amplió bajo Carlos III; los lienzos de sus tres retablos son de Juan Bautista Peña, discípulo de Houasse.

La entrada normal de los visitantes al Palacio se hace pasando bajo el puente ya dicho, por la bella portada lateral de O., que en su dintel lleva una inscripción con el nombre del Emperador y la fecha de 1547. Son notables las rejas bajas de esta fachada, correspondiente a este mismo tiempo. Tras de pasar un corto zaguán, se llega al más antiguo de los patios laterales, con bella disposición de arcos y galerías, todo del siglo XVI, y subiendo por la escalera de "la Reina", situada al NE. del patio, se empieza la visita de los salones, llenos de muebles ricos, porcelanas, sederías, lámparas, relojes; varios de los salones llevan espléndidos techos por Gaspar Becerra, Maella, Bayeu, Juan Gálvez, Juan Antonio Ribera, González Velázquez, etc., y decoraciones de Bergamasco, Roberto Michel y otros. Pero lo verdaderamente excepcional son las espléndidas series de tapices, muchas de las cuales fueron encargadas precisamente para decorar aquel Palacio, aunque en bastantes casos no tenga ahora la disposición para que se pensaron. Sus cartones son obra



# ESTABLECIMIENTOS RECOMENDADOS AL TURISTA

## Agencias de viajes

Pida usted cuantos datos necesite para viajar por todo el mundo, y adquiera sus billetes para cualquier medio de transporte en

### VIAJES CARCO

Pi y Margall 10-Tel. 21130  
Madrid

## Artes gráficas



### DIANA, Artes gráficas

Libros, revistas, catálogos, folletos, impresos comerciales y toda clase de trabajos de imprenta.

Oficinas: Larra, 6-Téf. 30906  
Talleres: Meléndez Valdés, 40  
Teléfono 40707. - MADRID

## Fotografados

Los fotografados de las mejores revistas los hace

### CENTRO GRAFICO ARTISTICO

FERNANDO EL CATOLICO, 22  
Teléfono 33109. - MADRID

## Librerías

ENVIE EL CORREO  
PARA SUDAMERICA  
POR VIA AEREA

Detalles:

**AIR FRANCE**  
Eduardo Dato, 1

### FERNANDEZ HERMANOS

Santa Isabel, 49. Madrid

Tarjetas de visita, impresos comerciales, folletos, catálogos, revistas y demás trabajos.

### LIBRERIA

D. A. PEPITA TEXTOS  
Constantino Rodríguez,  
8 y 10  
Teléfono 17874  
MADRID  
Esta casa no tiene sucursales

## Artículos de dibujo

Líneas Aereas Postales  
Españolas (L. A. P. E.)

Utilizad el correo aereo  
Pedid tarifas e itinerarios de  
servicios de aviones

ANTONIO MAURA, 2



### CASA PONTES

ARTICVLOS DE DIBVJO Y PINTVRA  
OBJETOS DE ESCRITORIO

CARMEN 6 MADRID

FVNDADA EN 1900 TELEFONO 10843

## Papelerías

### HISPANIA

San Bernardo, 2  
Teléfono 15058

M A D R I D

## Aparatos de radio

Todos los modelos para todas las ondas. Ventas a plazos. Grandes facilidades.

**RADIO PARA TODOS**  
(Unión Radio)

y **REKORD**

Pi y Margall, 22 - Madrid

## Bancos

### EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

tiene Agencias en toda España. Una razón más para que usted sea cliente

## Restaurants

### CHOKO RESTAURANT

Carrera de San Jerónimo, 5  
Teléfono número 28913

Donde mejor se come en Madrid

## FEDERACION DE AGENCIAS DE VIAJES DE ESPAÑA ( F. A. V. E. )

Utilice usted para sus viajes por España y el extranjero los servicios de las Agencias federadas. En ellas encontrará cuanto precise y tendrá a su disposición una extensa red de corresponsales en toda Europa.

En Madrid, Viajes Carco, Viajes Iberia, Viajes Marsans, S. A. E. M. A. R.



*VISITAD*

# MADRID

*LA CAPITAL  
MÁS BARATA  
DE EUROPA*

*Atrayente en cualquier época  
del año*



*Rodeada de interesantes  
ciudades de arte*



*Pedid informes a los*

SINDICATOS DE INICIATIVAS  
y  
AGENCIAS DE VIAJES